

CONDICIONES GENERALES:

LOS PRECIOS INCLUYEN: Alojamiento en habitaciones con baño privado o duchas en los hoteles mencionados o de similar categoría. Durante el recorrido se dispondrá del régimen de comidas especificado. -Las excursiones se realizarán en auto privado, autopullman regular, ómnibus, minibus, dependiendo del programa elegido. Visitas de las ciudades y realización de excursiones indicadas en nuestros programas, con servicios de guías locales. Se aclara que "visita de la ciudad" significa que la misma se efectúa en un medio día. Transporte de 2 maletas de tamaño medio, o bien de una maleta y un bolsón, ambos de tamaño medio, cuyo peso total no supere los 20 kilogramos por persona en la parte terrestre, para la porción aérea el máximo de gramos será de acuerdo a las disposiciones de cada empresa transportadora. El exceso de equipaje en el transporte terrestre se aceptará siempre y cuando la capacidad de carga del vehículo lo permita mediante el pago de una cantidad a determinar, pudiendo ser rechazado siempre a criterio del guía o conductor del vehículo.

INSCRIPCIÓN – PAGO - RECLAMACIONES: Las reservas se pueden efectuar mediante carta, e-mail o fax. Confirmado el lugar, se considerará efectiva la reserva mediante el pago de una suma equivalente al 20% del total de los servicios. El pago total deberá completarse cuando el Organizador así lo indique y siempre antes de que se inicien los servicios. Debido a la constante fluctuación de los cambios internacionales entre el valor de la moneda internacional "dólar" en relación a las demás monedas mundiales, todos los precios están sujetos a modificaciones aún sin previo aviso. A los turistas que no desearan pagar el aumento ocasionado renunciando por consiguiente a realizar el tour, se les aplicará las normas correspondientes a "VARIACIONES DE ITINERARIO - RENUNCIAS". Hasta tanto no se confirmen los servicios y/o lugares aéreos, marítimos, etc., la empresa organizadora podrá con el solo reintegro de las sumas percibidas en concepto de suma, descuentos los gastos, dejar sin efecto la reserva formulada. Al realizarse la inscripción quedarán aceptadas todas las condiciones preinsertas aun si las mismas no figuran en los folletos publicados, también bajo otras denominaciones, por las compañías aéreas o las agencias de viaje por cuyo trámite el turista se inscribió, folletos que pueden también tener una denominación distinta a la nuestra, con tal que el itinerario, fechas y programas se refieran total o parcialmente a nuestras excursiones. En caso que el pasajero contrate un tour a otro operador, se consideran aceptadas las "Condiciones Generales" que rijan para dicho tour. Los precios colizados en dólares se han fijado de acuerdo a la paridad existente entre esta moneda y las extranjeras a la fecha del recibo quedando establecido que el organizador Hacia el Mundo (Leg. 12.341-Disp. 630) no se responsabiliza por modificaciones posteriores a la misma.

NOTA IMPORTANTE: Las reservas a confirmar se entenderán confirmadas cuando el proveedor de los servicios convenga con Hacia el Mundo (Leg. 12.341-Disp. 630) su disposición a prestar los mismos, sin necesidad de notificación expresa al titular de la Reserva. En caso de cancelación se retendrá del depósito efectuado por reserva, el importe que establezca Hacia el Mundo (Leg. 12.341-Disp. 630) de acuerdo a los gastos administrativos. En caso de depósito insuficiente se reclamará la diferencia.

LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA: La empresa se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud u otras razones graves a juicio de la empresa provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma.

GASTOS DE RESERVAS Y COMUNICACIONES: Se cobrará en todos los casos U\$S 50,00.- por cada reserva. Cambios de reserva, de fecha o de servicios: U\$S 20,00.- por cada cambio en concepto de gastos. Tener en cuenta que no se considera modificación el agregado de servicios que aumente el monto total del legajo.

VARIACIONES DE ITINERARIO - DEVOLUCIONES Y RENUNCIAS - ANULACIONES: El organizador Hacia el Mundo (Leg. 12.341-Disp. 630) se reserva el derecho de modificar el orden en el itinerario previsto en los programas, modificar las horas de salida, o sustituir cualquiera de los hoteles previstos por otros de categoría similar, así como se reserva el derecho a cambiar el tipo de avión, la compañía aérea u horarios de todo o parte del recorrido, antes de la salida o durante el viaje, utilizando incluso vuelos charter o especiales siempre que existan razones de fuerza mayor o causa suficiente. Asimismo, en caso de otras alteraciones del programa que puedan producirse por cierre de aeropuertos, huelgas de uno o varios de los prestadores de servicios, el organizador se compromete a realizar cuantas gestiones estén a su alcance en beneficio de los pasajeros afectados. En cualquier caso, las incidencias de tipo económico que puedan derivarse de las situaciones mencionadas, serán de la exclusiva cuenta de los clientes, quedando el Organizador eximido de toda responsabilidad. Los clientes renuncian expresamente a cualquier indemnización o reclamación por este motivo. El Organizador se reserva el derecho de anular aquellas excursiones que no alcanzaran el mínimo de inscriptos. Si el Organizador Hacia el Mundo (Leg. 12.341-Disp. 630) y/o prestador de los servicios se vieran obligados a anular o suspender cualquiera de sus excursiones o parte de ellas, contraerá únicamente la responsabilidad de reembolsar el importe pagado por el cliente por dicha excursión o por la parte no utilizada del servicio. En este caso y en cualquier otro caso que diera lugar a un reembolso de sumas abonadas por el cliente, el mismo se efectuará al final del viaje y en las oficinas donde el turista se inscribió.

CANCELACIONES: Solicitada por los señores pasajeros con menos de 30 y hasta 21 días de la salida del tour, habrá una retención del 50% de la suma. Posterior a esa fecha en que los servicios estarán prepagados en los países correspondientes, quedarán sujetos a las devoluciones de los prestatarios de los servicios contratados. Los servicios no utilizados voluntariamente durante el itinerario no son reembolsables. Decreto 2182/72 (Registro de Agentes de Viajes - Organismos de aplicación de la ley 18.829) Art.21: Cuando se trate de desistimientos que afecten a servicios contratados en firme por la agencia, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas. En caso de que los reembolsos sean efectuados, las agencias tendrán derecho a retener el costo de los gastos incurridos más la comisión del 10% de los servicios contratados. No se dará curso a ningún reclamo y/o reembolso después de treinta días de finalizado el viaje.

RESPONSABILIDAD: El organizador Hacia el Mundo (Leg. 12.341-Disp. 630) declina toda responsabilidad por cualquier daño o inconveniente que los turistas y sus haberes sufrieran por: guerras, huelgas, retrasos o anticipaciones en los horarios que nuestros programas incluyen: accidentes y sus consecuencias, enfermedades, robos, incendio, pérdidas y estropeo de equipaje y de objetos personales, sean cuales fueran las causas que los hayan determinado durante los viajes aéreos, marítimos y terrestres, etc. Todo gasto producido por dichas razones, correrá por cuenta del turista. Ni el equipaje ni cualquier otro objeto de propiedad de los turistas que los mismos lleven consigo, están incluidos en el contrato de transporte. El organizador Hacia el Mundo (Leg. 12.341-Disp. 630) declina así mismo toda responsabilidad por cualquier deficiencia en los servicios prestados por terceros (compañías aéreas, marítimas, terrestres, empresas de transporte, hoteles, restaurantes, etc.) obrando únicamente como intermediario entre los pasajeros y las entidades o personas antedichas. Cuando el transporte se efectúe en autobuses o automóviles propios o alquilados por el organizador, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidente por carretera de la nación en que se halla matriculado el vehículo, renunciando taxativamente a cualquier otro derecho que pudiera corresponderle, en virtud de lo cual las indemnizaciones serían pagadas a los interesados, beneficiarios o representantes legales del país de matrícula del vehículo y precisamente en la moneda local del mismo. El pago de las posibles indemnizaciones en caso de accidente, corresponde únicamente a las compañías de seguros, excluyéndose cualquier responsabilidad de terceros tales como compañías aéreas, marítimas, operadores, etc. En caso de accidente el turista se somete a la legislación vigente a la Nación que corresponde por dicho acontecimiento. Las empresas participantes en el transporte no deben ser consideradas responsables por ningún acto, omisión o suceso durante el tiempo en que los pasajeros no se hallan en sus medios de transporte. El contrato de pasaje usado por las respectivas líneas, constituirá el único contrato entre ellas y el comprador de boletos para estas excursiones y/o pasajes.

DOCUMENTACION: El turista debe ir provisto de su pasaporte, vigente y dotado de todos los visados y/o certificados de viaje y/o permiso del menor, y/o cédula de identidad, y/o libreta de casamiento, o cualquier otro documento necesario. En caso de ser rechazada su entrada a un país por alguna autoridad, por falta de visados, o defectos en el pasaporte, o cualquier otro motivo, el organizador declina toda responsabilidad y correrá por cuenta del viajero cualquier gasto que origine, aplicándose a estas circunstancias las condiciones establecidas por anulaciones o desistimientos voluntarios. En Extremo Oriente, Oceanía y África el pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 6 meses a la fecha de ingreso a los países visitados.

NO SE INCLUYE: El I.V.A., gastos administrativos ni percepción correspondiente a Res. AFIP no están incluidos en las tarifas del presente manual. Cualquier servicio no especificado en el presente programa: Extras, bebidas, lavado de ropa, propinas, tasas de embarque, tasas sobre servicios y otros impuestos, actuales y/o futuros. Estadías, comidas y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte o por razones imprevistas ajenas a la empresa. Alimentación en ruta, excepto aquellas que estuviesen expresamente incluidas en los programas. Los gastos de intereses en operaciones a crédito. Gastos de visas.

NORMAS DE APLICACION: El presente contrato y en su caso la prestación de los servicios, se regirá exclusivamente por estas condiciones generales, por la Ley N° 18.829 y su reglamentación y por la Convención de Bruselas aprobada por la Ley 19.918. Las presentes condiciones generales junto con la restante documentación que se entregue a los pasajeros conformarán el Contrato de Viaje que establece la citada Convención.